	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos oficial, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, regida por las disposiciones consagradas en la Ley 142 de 1994, el Acuerdo No. 001 de 2017 "Por el cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P.", se encuentra interesada en contratar la ejecución del objeto que se describe a continuación, con sus respectivas especificaciones.

**CAPITULO I
INFORMACION GENERAL**

1.1. OBJETO.

CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Los seguros a contratar comprenden los siguientes grupos relacionados, cuyas pólizas deben contener las condiciones, coberturas, cláusulas y términos exigidos como OBLIGATORIOS HABILITANTES.

- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales
- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales Sara Brut
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos
- Seguro de Transporte de Valores
- Seguro de Equipo y Maquinaria
- Seguro de Manejo para Entidades Estatales
- Seguro de Automóviles
- Seguro de Vida Grupo Deudores
- Seguro de Vida Grupo Trabajadores Oficiales


1.3. CONDICIONES TECNICAS.

Los seguros a contratar comprenden los grupos abajo relacionados, cuyas pólizas deben contener las condiciones, coberturas, cláusulas y términos exigidos como:

GRUPO No.1:

- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye entre otros; Incendio, Terremoto, temblor, erupción volcánica, Maremoto, tsunami, huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos mal intencionados de terceros, terrorismo, Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de vidrios, todo Riesgo Sustracción y lucro cesante)
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Seguro de Transporte de Valores
- Seguro de Equipo y Maquinaria
- Seguro de Manejo para Entidades Estatales
- Seguro de Automóviles
- Seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos

Handwritten mark

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

ASEGURADO: ACUAVALLE S.A. E.S.P. - REPRESA DE SARA BRUT

- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye entre otros: Incendio, Terremoto, temblor, erupción volcánica. Maremoto, tsunami, huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos mal intencionados de terceros, terrorismo Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de vidrios, todo Riesgo Sustracción y lucro cesante).

GRUPO No.2:

- Seguro de vida Grupo Deudores
- Seguro de vida Grupo Trabajadores Oficiales

(De conformidad a lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y el SINDICATO DE TRABAJADORES DE ACUAVALLE S.A. E.S.P., en el literal "g" artículo 14, el cual dispone que en caso de muerte de cualquiera de sus trabajadores reconocerá y pagará a los beneficios que éste designe un seguro de vida).

A continuación se detalla el valor asegurado por cada ramo, los valores han sido calculados con base en las primas actuales, la experiencia de siniestralidad presentada en los últimos tres años y la actualización de los valores asegurados con base en el índice variable contrato en las pólizas.

RAMO	VALOR ASEGURADO
GRUPO 1	
SEGURO DE TODO RIESGO DANOS MATERIALES ACUAVALLE	201.441.390.377
SEGURO DE TODO RIESGO DANOS MATERIALES SARA BRUT	110.780.778.135
SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA	8.632.478.560
SEGURO DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL	500.000.000
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ACUAVALLE / SARA BRUT	7.000.000.000
SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES	4.400.000.000
SEGURO DE AUTOMOVILES	2.202.300.000
RC SERVIDORES PUBLICOS	1.200.000.000
GRUPO 2	
SEGURO DE VIDA GRUPO EMPLEADOS	352.453.096.564
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES	2.294.737.874

CONDICIONES:

NOTA 1: La propuesta que en cualquier grupo sobrepase el presupuesto oficial indicado de primas no será evaluada dado que tal situación generará de plano el rechazo de la totalidad de la misma.

NOTA 2: Es obligación para todos los oferentes presentar propuestas en los términos básicos planteados, para todos los grupos y todos los respectivos ramos que componen cada uno de estos.

PARAGRAFO PRIMERO

En el caso de proponentes que presenten oferta para el Grupo No. 1, en Consorcio o Unión Temporal, y que alguno(s) de los integrantes cuente(n) con autorización para ofrecer el producto de Responsabilidad Civil Servidores; al menos uno de los integrantes que cuenten con tal autorización DEBE presentar oferta.

PARAGRAFO SEGUNDO

En el caso de proponentes que presenten ofertas para el Grupo No.1, en Consorcio o Unión Temporal y que alguno de los integrantes por sí o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo asegurador cuente con la autorización para ofrecer el producto de vida grupo y vida grupo deudor, al menos uno de sus integrantes debe presentar oferta para el Grupo No.2 en forma individual

NOTA 3: Las compañías de seguros que correspondan a un mismo grupo asegurador, con diferente NIT, deberán presentar individualmente sus ofertas.

Se entenderá por compañías de seguros de un mismo grupo asegurador, aquellas aseguradoras que guardan identidad en su razón social o en su composición accionaria y que están debidamente autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes personas jurídicas.

Cuando esta situación se presente los revisores fiscales de las compañías de seguros que integren el mismo grupo asegurador, deberán incluir una certificación mediante la cual hagan constar tal situación, con el fin de aceptar las propuestas individualmente.

Para las compañías de seguros generales y seguros de vida de un mismo grupo asegurador, con diferente NIT, es obligatorio presentar propuestas para todos los ramos solicitados que tengan aprobados por parte de la Superintendencia Financiera en cada Compañía, salvo la excepción establecida en los párrafos de la nota 2.

NOTA 4: No es permitido que un mismo oferente presente propuesta en forma individual y a su vez en consorcio y/o unión temporal para un mismo grupo y/o ramo, so pena de rechazarse la totalidad de las ofertas presentadas por las aseguradoras que integran el grupo. Salvo la excepción establecido en los párrafos de la Nota 2.

NOTA 5: La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar, a la invalidación de las mismas. Salvo la excepción establecido en los párrafos de la nota 2.


La Entidad asegurada no asume ninguna responsabilidad por perjuicios, que de estas invalidaciones, se deriven a otras Aseguradoras.

NOTA 6: Se debe presentar la totalidad de los ramos que conforman el grupo 1 y la totalidad de los ramos que conforman el grupo 2, no se aceptan ofertas parciales.

NOTA 7: No se aceptarán propuestas con vigencias diferentes a las contenidas en el presente Pliego.

NOTA 8: El término de vigencia de los seguros será prorrogable a solicitud de la entidad asegurada, por el término legalmente posible y la aseguradora acepta expresamente que las prórrogas que se llegaren a solicitar debido a que se requiere el tiempo para surtir los trámites internos de una nueva selección, serán cobradas a prorrata, en los mismos términos de las pólizas ya contratadas al igual que las modificaciones que surjan en el transcurso de la vigencia y con el mismo intermediario.

Las condiciones técnicas y económicas deberán mantenerse inmodificables durante el plazo de adjudicación y durante las prórrogas. Si la siniestralidad es igual o superior al 50%, se

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

podrán revisar las tasas exclusivamente para la prorroga que se llegue a solicitar por parte del asegurado. El citado porcentaje se analizará por póliza, advirtiendo que la revisión de términos solo procederá en la póliza que presente la siniestralidad. La revisión de los términos se hará de común acuerdo.

NOTA 9: La entidad se reserva el derecho de adjudicar los contratos de seguros así:

- En forma total o por grupos
- A uno o varios proponentes

NOTA 10: No se aceptarán ofertas que presenten observaciones y/o sujeciones a lo aquí establecido, es decir que sujeten la contratación de los seguros, a la forma de adjudicación de los grupos.

La entidad se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos, durante el plazo en que se estén surtiendo los procesos de análisis, suscripción o expedición de los contratos de seguros materia del proceso de selección incluidos en el presente pliego de condiciones.

Adicionalmente, se debe resaltar que la ENTIDAD podrá exigir los ajustes a las condiciones que le sean favorables, no solo desde el punto de vista técnico, sino también de reducción de primas.

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por perjuicios que de esta invalidación se deriven a otras Aseguradoras.

No se podrán hacer cambios en los "Formularios de Propuesta", ni agregarles comentarios, excepto de acuerdo con lo establecido respecto a desviaciones.

Cualquier explicación, deberá exponerse en carta anexa a la propuesta debidamente referenciada al formulario o ramo a que pertenece y el contenido de la misma quedará sometido a la calificación y aceptación expresa de la Entidad.

El original de la oferta prevalecerá, en caso de discrepancias con las copias.


El Departamento Gestión Servicios Administrativos, es el responsable de la identificación y especificación de las características técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

1.4. OBLIGACIONES.

a) Obligaciones del contratista:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados.
- 2) Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3) El programa de seguros a contratar, debe contener las condiciones, coberturas, cláusulas y términos exigidos.
- 4) Informar oportunamente al supervisor cuando sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- 5) Dar estricto cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

6) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya sido confiada para la ejecución del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento de la entidad

7) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

8) Las demás que surjan de la ejecución del contrato.

b) Obligaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P.: Serán obligaciones a cargo de ACUAVALLE S.A E.S.P. las siguientes: **a)** Efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el presente análisis de justificación y conveniencia **b)** Prestar la asesoría que sea necesaria para el cumplimiento de las actividades objeto contrato. **c)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

1.5. LUGAR DE EJECUCION.

Para los efectos del presente proceso y de los contratos derivados de éste, se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

1.6. PLAZO.

En el evento de que ACUAVALLE S.A. E.S.P. decida aceptar su oferta, el plazo establecido para la ejecución del contrato según la vigencia del programa de seguros es desde el 30 de Junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de los seguros objeto del presente proceso, será de CIENTO OCHENTA Y CINCO DIAS DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 24 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

El proponente deberá indicar en forma clara y detallada para las diferentes pólizas para las cuales presente su oferta, como calcular la prima (Tasas) de los diferentes seguros (excepto para Responsabilidad Servidores Públicos), para la inclusión y/o exclusión de bienes y demás modificaciones solicitadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P. durante la vigencia del seguro.


Sin embargo, ACUAVALLE S.A. E.S.P. se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación en los términos estipulados en el Código del Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la(s) aseguradora(s) en cualquier momento y en los términos de Ley.

En caso de terminación del contrato, de revocación de la póliza, de finalización de la vigencia o no renovación por parte de la aseguradora de cualquiera de las pólizas y/o sus anexos materia de la presente convocatoria la entidad asegurada podrá cancelar o no renovar las demás. Así mismo la Compañía aseguradora conviene en que las primas correspondientes al tiempo no corrido se liquidaran a prorrata.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la futura contratación es de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.155.065.098,00), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal; legales, costos directos e indirectos, con cargo a la vigencia del año 2022 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.902-202200607 del 20 de mayo de 2022, por valor de \$1.140.976.878, y el valor de la póliza de Grupo Vida Deudores por valor de \$14.088.220, se cancelará a través del Fondo de Vivienda, según lo estipulado en el Parágrafo de Consideraciones Generales del Reglamento del Fondo de Vivienda de fecha noviembre 01 de 2013. El valor del presupuesto oficial incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA (si se aplica).

Handwritten mark

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002


Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la información suministrada en el estudio que realizó el Departamento de Gestión de Servicios Administrativos, en conjunto con los corredores de seguros Goseguros, y tomando como referencia la anterior contratación del programa de seguros, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación.

Si su propuesta excede el valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, su propuesta NO SERÁ ACEPTADA.

VIGENCIA: JUNIO 30 DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2022		
RAMO	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA INCLUIDO IVA (185 DIAS)
GRUPO 1		
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ACUAVALLE	201.441.390.377	966.221.498
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES SARA BRUT	110.780.778.135	
SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA	8.632.478.560	
SEGURO DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL	500.000.000	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ACUAVALLE / SARA BRUT	7.000.000.000	
SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES	4.400.000.000	
SEGURO DE AUTOMOVILES	2.202.300.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	1.200.000.000	
TOTAL GRUPO 1		966.221.498
GRUPO 2		
SEGURO DE VIDA GRUPO EMPLEADOS	352.453.096.564	174.755.380
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES		0
TOTAL GRUPO 2		174.755.380
SUBTOTAL PROGRAMA DE SEGUROS		1.140.976.878
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES (**)	2.294.737.874	14.088.220
TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS		1.155.065.098

NOTAS:

- El valor de la póliza de Grupo Vida Deudores, se cancelará a través del Fondo de Vivienda, según lo estipulado en el Parágrafo de Consideraciones Generales del Reglamento del Fondo de Vivienda de fecha noviembre 01 de 2013, por lo tanto este valor no se incluye en el CDP No. 902-202200607 de mayo 20 de 2022. (**)
- La Póliza de Grupo Vida Deudores, hace parte del programa General de Seguros, pero para el pago se excluye del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, pues se cancela a través del Fondo de Vivienda.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

- Por lo anterior, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.902-202200607 de Mayo 20 de 2022, está elaborado por valor de \$1.140.976.878.
- Las aseguradoras no podrán aplicar el recaudo a primas diferentes a las generadas por el presente proceso y para las cuales se aprobó la disponibilidad presupuestal antes mencionada.

El Departamento Gestión Servicios Administrativos, es el responsable de la veracidad de la información contenida en este numeral, en especial respecto del valor estimado del contrato.

1.8. FORMA DE PAGO.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará el valor de las primas adjudicadas, dentro de los NOVENTA (90) días calendarios siguientes a la fecha en que reciba las pólizas, previa certificación por parte de su Intermediario de Seguros, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No obstante, la cobertura acorde con la oferta presentada y adjudicada, deberá permanecer vigente durante el plazo de la adjudicación de cada una de las pólizas.

1.9. ANTICIPO.

No aplica para este proceso de contratación.

1.10. COMUNICACIONES.

Los proponentes podrán enviar comunicaciones electrónicas al Profesional IV encargado del Dpto. de Gestión de Servicios Administrativos, o radicarlas en el Despacho de la Gerencia, ubicada en la Avenida 5 Norte No 23 AN 41 Cali, con indicación clara del número del proceso al cual se refiere.


1.11. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso anterior de contratación del programa de seguros de ACUAVALLE, se realizó bajo la modalidad de Solicitud privada de varias ofertas, y teniendo en cuenta que mediante Resolución No.000074 de 2022, de fecha 27 de Abril de 2022, se declaró desierto este proceso, es necesario iniciar un nuevo proceso, y como se encuentra vigente la Ley de garantías, no es posible celebrarlo por contratación directa, según Estatuto de Contratación Vigente en Artículo 26, Literal h), por tal razón se acude a la invitación pública de ofertas.

De acuerdo al Artículo 28 del Acuerdo 001 de 2017, la invitación pública se hará con una antelación no inferior a ocho (08) días hábiles al plazo para la presentación de la oferta.

Para la adjudicación de este tipo de contratación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. dispondrá de un Comité Asesor Evaluador de la oferta en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de la misma, con el fin de determinar la propuesta más favorable para la entidad.



	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Se entiende como la oferta más favorable, aquella que resulte más ventajosa para ACUAVALLE S.A. E.S.P., en razón a los aspectos evaluados por el comité encargado, sin que esta favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en los términos de la invitación.

1.12. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que realice de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se precisa a los oferentes que la oportunidad para presentar observaciones, solicitar modificaciones o requerir aclaraciones a la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, está previamente establecida en los mismos.


ACUAVALLE S.A. E.S.P., no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la obra que se va a construir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con las obras y estudios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los mismos a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente de la Solicitud privada de varias ofertas.

Los representantes, funcionarios, y los asesores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P., que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o contratista de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a ACUAVALLE S.A. E.S.P., no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

El proponente que no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no será eximido de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni tendrá derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

El proponente no podrá alegar desconocimiento o duda, sobre las condiciones establecidas en estos documentos de Solicitud Privada de Varias Ofertas, una vez o después de presentada la oferta de Contrato.

1.13. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En el caso que usted solicite observaciones y/o aclaraciones a la solicitud publica de ofertas, éstas deberán ser formuladas a más tardar hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso. ACUAVALLE S.A. E.S.P. responderá mediante comunicación escrita.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., a través de sus representantes y por medio de adendas, podrá aclarar, adicionar o introducir modificaciones a la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, lo cual podrá hacerse hasta un (1) día hábil antes de la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso.

1.14. REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD A LOS PROPONENTES.

El proponente deberá dar respuesta a los requerimientos formulados por ACUAVALLE S.A. E.S.P. única y exclusivamente dentro del plazo que de manera expresa se señale en cada solicitud. Toda respuesta dada por fuera de dicho término no será tenida en cuenta por la Entidad.

1.15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionados por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Acto legislativo 02 del 2015 y demás normas concordantes que la aclaren, modifiquen o adicionen. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.


1.16. RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO.

El proponente deberá manifestar expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

1.17. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Cuando el oferente no llenare los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni ACUAVALLE S.A. E.S.P., asume ninguna responsabilidad.

Handwritten signature or mark.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Las solicitudes de oferta y/o cotizaciones que realice ACUAVALLE S.A. E.S.P. no constituyen oferta comercial y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las OFERTAS deberán ser entregadas en original y copia, debidamente foliadas y en sobres cerradas, dirigidos así:

Señores:
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
Avenida 5 Norte No. 23 AN-41
Santiago de Cali - Colombia
Departamento de Gestión de Servicios Administrativos
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022
 (Nombre del Proponente)
 (Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)
 Dirección Del Proponente: _____
 Fax del Proponente: _____
 Correo electrónico _____ (importante)

Adicionalmente, deberá anexarse con carácter obligatorio la propuesta técnica y económica en medio magnético o digital.

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones contenidas en el numeral anterior, ACUAVALLE S.A. E.S.P. no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

Su oferta deberá ser entregada únicamente en dicha dirección en la ventanilla única de la empresa, a más tardar hasta el día **09 DE JUNIO DE 2022** a las **2:30 p.m.**

Su oferta debe venir en dos (2) sobres sellados y debidamente foliada, así:

- a) El primero contendrá el original de su oferta de contrato impresa.
- b) El segundo con copia impresa de su propuesta.

Su oferta deberá tener una validez de **DOS (2) MESES**, contados a partir de su presentación. Cuando las necesidades lo exijan, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá solicitar la prórroga de la Validez de la oferta. En este caso se prorrogará el término de fianza de seriedad de la oferta.


Las ofertas en original y copia, deben ser foliadas (enumeradas) sólo por su cara recta (primera cara de un folio).

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, mejorada o modificada.

La oferta deberá contener un índice en el que se indique en forma clara cada uno de los documentos de la oferta y los folios correspondientes.

Vencido el término para presentar propuestas, se levantará un "acta de cierre" en la que relacionará las propuestas presentadas en el presente proceso.

Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y ACUAVALLE S.A. E.S.P., en ningún caso, será responsable de los mismos.

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adjuntarlos a la oferta.

En ningún caso, se recibirán ofertas presentadas en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

2.2. PRECIOS Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

Los precios unitarios y totales de las propuestas deberán ser expresados sin decimales y en pesos colombianos.

Las propuestas expresadas en moneda distinta al peso colombiano, serán rechazadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

2.3. CONDICIONES LOCALES.

El proponente deberá informarse de las condiciones locales que puedan afectar el desarrollo del contrato de obra e inspeccionar por su cuenta el sitio, las vías de acceso y en general, todas las circunstancias que puedan influir en el cálculo del valor de su oferta, pues no se aceptará como razón válida para una prórroga del contrato o para cualquier otra reclamación, la falta de solución oportuna a los problemas que surjan a raíz de tales condiciones locales.

2.4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

Su oferta deberá ajustarse a las condiciones establecidas en esta invitación privada de varias ofertas y deberá presentarla de manera adecuada, organizada, legible y fácil de entender.


Si dos o más interesados desean participar en esta invitación en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar esa decisión mediante el diligenciamiento del documento establecido para ello (**FORMATO 4 Y 5**), en esta invitación privada de varias ofertas.

El Departamento de Gestión de Servicios Administrativos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. no aceptará como oferta, resúmenes generales que ofrezcan ser complementados posteriormente con más información.

Su oferta deberá ajustarse en todos sus puntos a los Formularios de Cantidades y Precios de la presente SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS y dichos formularios deberán ser llenados completamente. Los valores consignados en el Formulario de Cantidades y Precios, deberán darse en números enteros, es decir, aproximarse al peso, bien sea por defecto o por exceso. Los valores que consolidan el precio de la Oferta, obtenidos al multiplicar la cantidad de obra por el precio unitario de cada ítem, serán verificados utilizando el número entero del precio unitario; las diferencias que puedan darse por decimales invisibles, serán consideradas como correcciones aritméticas.

La oferta con todas las informaciones que se incluyan como respuesta a los requisitos de esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS deberá ser presentada en idioma español.

100

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

2.4.1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió los PLIEGOS DE CONDICIONES y todos los documentos de la Contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los servicios, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente. Todos los documentos de la Solicitud Pública de Ofertas se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos PLIEGOS DE CONDICIONES, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, ACUAVALLE S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos del presente proceso de selección incluidos las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito.

Las interpretaciones deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida. Igualmente, deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato.

En caso de que ACUAVALLE S.A. E.S.P. haga aclaraciones, correcciones, cambios o adiciones al Pliego de Condiciones, lo informará oportunamente mediante Adenda, que será comunicado a los participantes del presente proceso.

2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Proponentes Plurales


Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El proponente invitado podrá participar en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Demostrar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos; la representación legal, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

ser modificados, ni cedidos sin el consentimiento previo y escrito de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservándose éste las razones que tenga para negarla.

La omisión de este señalamiento, hará que ACUAVALLE S.A. E.S.P., tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes, para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado, para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

Una vez adjudicado al consorcio o unión temporal se debe presentar el Nit del mismo.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la terminación del plazo contractual.

Acreditar conjuntamente la experiencia y demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el o (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

Los integrantes del consorcio o la unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y escrita de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservándose ésta las razones que tenga para negarla. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.


Ningún integrante de un consorcio o unión temporal que presente propuesta, podrá formar parte de otro u otros que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

Cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificado en alguna de las especialidades y grupos exigidos en la presente contratación, para que verificada la clasificación de todos los miembros del consorcio o unión temporal se establezca el cumplimiento de la totalidad de especialidades y grupos requeridos para la ejecución de la obra objeto del presente proceso.

2.5.1 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS:

ACUAVALLE S.A. E.S.P., requiere la presentación de propuestas totales para todos los grupos. No se aceptan propuestas parciales.

Handwritten mark

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Para la admisibilidad de una propuesta será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que el proponente tenga capacidad legal y autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para la comercialización del ramo de la póliza de seguros que conforman los grupos descritos en el objeto de la presente Solicitud Privada de Varias Ofertas. Si el proponente fuera un Consorcio o una Unión Temporal, será necesario que los asociados cuenten con capacidad legal y autorización de la Superintendencia Financiera para la comercialización del ramo de las pólizas de seguros descritas en el objeto del presente proceso.
- b. Que los proponentes acrediten el cumplimiento de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes establecidas, para las pólizas que conforman cada grupo objeto del presente proceso.
- c. Que la oferta técnica cumpla con la totalidad de los requisitos obligatorios habilitantes señalados en el presente con las especificaciones y requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes deberán cotizar los seguros y amparos que se especifican en este Pliego de Condiciones, con base en los valores presentados y demás condiciones especificadas, diligenciando los anexos de especificaciones técnicas, que hacen parte integral de la presente solicitud pública de ofertas, a partir de la fecha de la correspondiente invitación. Los anexos de especificaciones técnicas de coberturas que estipulan las condiciones en las cuales solicitamos nos presenten sus propuestas, deben ser debidamente diligenciados, tramitando las columnas de tasa, prima, deducibles y cláusulas particulares. Los anexos de especificaciones técnicas de coberturas corresponden a los anexos descritos en el numeral 2.5.3.


Estos anexos NO deben ser modificados y los proponentes deben diligenciar solamente las partes sombreadas correspondientes a TASA, PRIMA Y DEDUCIBLES.

En la parte de las cláusulas opcionales los proponentes deben revisar las establecidas en los anexos de especificaciones técnicas para cada póliza, donde se detallan las cláusulas particulares que formarán parte de las pólizas al momento de su expedición. Cualquier desviación o discrepancia a tales condiciones debe consignarse claramente en el Formato No.10 indicando lo que solicita ACUAVALLE S.A. E.S.P. y lo que la compañía puede otorgar. Debe diligenciarse un anexo por cada póliza de seguro. Si no hay manifestación alguna al respecto, las condiciones planteadas en los formularios o Slips de Cotización de la propuesta se entenderán como aceptadas.

2.5.2. VISITA DE INSPECCIÓN DE RIESGOS:

Los participantes interesados en practicar visitas de inspección, para obtener información sobre aspectos técnicos, conocimiento de bienes, instalaciones y funcionamiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P., podrán hacerlo de acuerdo con la siguiente información:

- Visita a la represa de **SARA BRUT** ubicada en el Municipio de Bolívar (Valle). Contacto Ing. Jesús Benítez. E-mail: jbenitez@acuavalle.gov.co . Celular 3127576259.
- Visita a la Planta de Tratamiento de Agua Potable ubicada en el Municipio de Jamundí (Valle). Contacto Sra. Lina Isabel Cañas. E-mail: licanas@acuavalle.gov.co. Celular 3128247773, teléfono fijo 5166502.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

• Visita a la **Planta de Tratamiento de Agua Potable** ubicada en el Municipio de Florida (Valle). Contacto Sra. Deysi Oviedo. E-mail: doviedo@acuavalle.gov.co. Celular 3207201420, teléfono fijo 2642342.

• Visita **Sede Administrativa Principal ACUAVALLE CALI**, ubicada en la Avenida 5 Norte No 23 AN-41 Cali (Valle). Contacto Dra. Diva Liliana Flórez Micolta. E-mail: dflorez@acuavalle.gov.co. Celular 3128321030, teléfono fijo 6203400.

En relación con la obligación del tomador del seguro de dar información amplia y veraz al asegurador sobre la ubicación física, características y estado de los bienes a asegurar así como del estado de los riesgos, que contienen los pliegos, esta conducta está directamente relacionada con la obligación precontractual de todos y cada uno de los proponentes en los diferentes tipos de seguros, de verificar de manera PREVIA UN PROCESO DE CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, VISITA Y VALORACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE DESEA SUSCRIBIR Y ASUMIR MEDIANTE UN CONTRATO DE SEGURO, por ello, es de absoluta responsabilidad y cuenta de los interesados en participar en la presente Solicitud Privada de Varias Ofertas, el llevar a cabo las visitas de inspección de riesgos, si no lo hicieren no podrán a posteriori esgrimir como argumento que prevalece la buena fe y que ellos no conocieron los riesgos o fueron informados de ellos en forma parcial, errada o mal intencionada.

En consecuencia, la aseguradora adjudicataria no podrá en ningún caso oponer excepciones ni formular objeciones fundamentadas en la circunstancia de no haber llevado a cabo la inspección de los riesgos o por desconocimiento de los mismos.

2.5.3. ANEXOS Y FORMATOS:

ANEXOS:

Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta:

Anexo No. 1 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales Acuavalle

Anexo No. 2 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales Sara Brut

Anexo No. 3 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Equipo y Maquinaria

Anexo No. 4 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Transporte De Valores


Anexo No. 5 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Manejo Global Para Entidades Estatales

Anexo No. 6 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Anexo No. 7 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Acuavalle - Sara Brut

Anexo No. 8 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Automóviles

ACU

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Anexo No. 8 A Relación de Vehículos

Anexo No. 9 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Vida Grupo Trabajadores Oficiales.

Anexo No. 9 A Relación de Asegurados Póliza de Grupo Vida Trabajadores Oficiales

Anexo No. 10 Especificaciones técnicas de coberturas Seguro de Vida Deudores

Anexo No. 10 A Relación de Asegurados Póliza de Seguros Vida Deudores

FORMATOS:

Corresponden a documentos que deben diligenciar íntegramente los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

- **Formato No. 1** CARTA REMISORIA DE LA OFERTA
- **Formato No. 2** ACEPTACIÓN OBLIGATORIA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES
- **Formato No. 3** CERTIFICADO PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES
- **Formato No. 4** DOCUMENTO DE INTEGRACION DE CONSORCIO
- **Formato No. 5** DOCUMENTO DE INTEGRACION UNION TEMPORAL
- **Formato No. 6** OBLIGACIONES DEL OFERENTE
- **Formato No. 7** RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA
- **Formato No. 8** RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS DEL PROPONENTE
- **Formato No. 9** RELACIÓN EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS
- **Formato No. 10** DESVIACIONES O DISCREPANCIAS
- **Formato No. 11** DOCUMENTO DE AMPARO PROVISIONAL

A ACUAVALLE S.A. E.S.P. le corresponde verificar toda la información contenida en los FORMATOS que sean aportados por los proponentes. No obstante se precisa que se permite presentar la información requerida en FORMATOS diferentes a los contenidos en el presente Pliego, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos exigidos, de lo contrario la oferta será considerada como NO CUMPLE.


Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

2.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.6.1. JURIDICOS:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá estar acompañada de la carta de presentación (Formato N°1) firmada por el representante legal de la persona jurídica oferente, la persona natural oferente o por el representante legal del consorcio o unión temporal, con la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento que no se hallan incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, o prohibición de las consagradas en la Constitución y la ley para contratar, deberá indicar además si existen relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. e incumplimientos o sanciones o afectación a las pólizas, que le hayan

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

b. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el presente proceso establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato la legalización y el llenado de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, para entidades públicas, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

Solicitud Pública de Ofertas: No. DGSA-001-2022

Beneficiario: ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Nit.: 890.399.032-8

Afianzado: El oferente

Vigencia: Dos (2) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuantía: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial (TOTAL) asignado al presente proceso.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de contratación.

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo del proceso ACUAVALLE S.A. E.S.P. tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías o para la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ésta requerirá por escrito al oferente para que dentro del término que se señale presente el documento aclaratorio correspondiente a ACUAVALLE S.A. E.S.P., vencido dicho término si el oferente no presenta el documento requerido, ACUAVALLE S.A. E.S.P. se abstendrá de estudiar la propuesta


c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona jurídica acreditará la existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Superintendencia financiera respectiva, o en su defecto por la entidad competente según la naturaleza del oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En el certificado de existencia y representación legal se deberá indicar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de

kek

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, las facultades de los órganos de dirección y limitaciones al representante legal, así como la vigencia de la sociedad, que no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

d. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Se deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.

e. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:


Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas, o Acta de la Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la oferta y firmar el contrato, otorgada al representante legal de la sociedad, cuando éste no tenga autorización estatutaria para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el artículo 189 del código de comercio y deberá presentarse como lo dispone dicha norma.

f. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

- Documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el evento de que la oferta se presente bajo cualquiera de dichas modalidades. Se deberá indicar la duración del Consorcio y/o Unión Temporal, la cual no deberá ser como mínimo la duración del contrato y un (1) año más.
- Se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes, para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.
- Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- Ningún integrante de un consorcio o unión temporal que presente propuesta, podrá formar parte de otro u otros que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.
- Cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificado en alguna de las especialidades y grupos exigidos en el presente pliego, para que verificada la clasificación de todos los miembros del consorcio o unión temporal se establezca el cumplimiento de la totalidad de especialidades y grupos requeridos para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
- Acreditar conjuntamente la experiencia y demás requisitos técnicos y económicos establecidos en estos PLIEGOS DE CONDICIONES.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el o (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

g. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

Certificación de cumplimiento a cabalidad o de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el sistema de seguridad social integral, por concepto de *salarios, salud, pensiones y riesgos laborales* y por concepto de Aportes Parafiscales tales como *ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA*, así:

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Las personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación (FORMATO No.3, se permite formato del proponente que cumpla con los requisitos de ley), que están cumpliendo con las obligaciones de pago a los sistemas de salud (E.P.S. y riesgos laborales), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, cuando a ello haya lugar. Si la oferta es presentada por una persona jurídica que de acuerdo con la ley esté obligada a tener Revisor Fiscal, la certificación será expedida por éste. En caso contrario, la certificación será expedida por el Representante Legal de la sociedad oferente (Artículo 50 Ley 789 de 2002). La certificación debe referirse al período de seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si la sociedad tiene menos de seis meses de constituida a la fecha de presentación de la oferta, la certificación debe referirse a tales obligaciones desde su constitución.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA):

Se deberá adjuntar éste requisito si es persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

i. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL:

Certificado de no responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, ya sea persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, vigente al momento de presentar propuesta.

j. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (PERSONA NATURAL):

Se deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar si el proponente es persona natural (hombre menor de 50 años).

k. ANTECEDENTES JUDICIALES:

Se debe presentar certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, ya sea persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, vigente al momento de presentar propuesta.

l. CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), toda persona natural y todo representante legal de una empresa, deberá presentar la constancia de registro nacional de medidas correctivas, emitida por la Policía Nacional de Colombia, en la cual se evidencie que no se encuentra registrado como infractor de esta Ley.


2.6.2. FINANCIEROS:

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes. En el caso de ser presentada la propuesta en forma conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta documentación.

a. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Se deberá adjuntar copia del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a diciembre 31 del 2021, el cual, deberá contener el activo corriente, activo fijo, otros activos, activo total, pasivo corriente, pasivos no corrientes, pasivo total, total patrimonio, ingresos operacionales, utilidad antes de impuestos, gastos de intereses pagados, utilidad neta, entre otros.

Ref

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas notas que son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, facilitando su comprensión y utilidad.

Los valores deben presentarse en moneda colombiana y a precios corrientes.


El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral y demás documentos conexos deben ser legibles.

El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y las Notas a los Estados Financieros, deben estar firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en Colombia, reguladas por los Decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y excepcionalmente las que estén obligadas a presentar su contabilidad bajo normas NIIF basadas en los Decretos 2706 y 2784 del año 2012.

Nota 1: Estados Financieros Certificados: El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad, se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Nota 2: Estados Financieros Dictaminados: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

- b. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO**, quien firma los estados financieros con las respectivas notas, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. El contador público debe tener el registro actualizado y se hace necesario adjuntar una fotocopia de la tarjeta profesional por ambas.
- c. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**, quien firma los estados financieros con las respectivas notas, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. El revisor fiscal debe tener el registro actualizado y se hace necesario adjuntar una fotocopia de la tarjeta profesional.
- d. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)**, deberá informar dentro de la oferta el régimen en el cual se encuentra inscrito y anexar el R.U.T. vigente, es decir, con fecha de expedición a partir del 07 de noviembre de 2013 según Decreto 2460 de 2013. Cabe anotar que uno de los códigos de las actividades debe tener coherencia con el objeto de la Solicitud Privada de Varias Ofertas, por el cual, está ofertando.
- e. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)**, deberá adjuntar copia con una expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha de presentación de la oferta, con el objetivo de verificar la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021. La información contenida en el presente documento deberá estar en firme.
- f. **CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA:**
Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro para los cuales presente oferta.

En la presente Solicitud Privada de Varias Ofertas podrán participar las compañías de seguros, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, que tengan oficina en la Ciudad de Cali (Valle del Cauca).

2.6.3. TÉCNICOS:

1. Experiencia en Primas

Para el Grupo No.1, relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya cinco (5) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos diez (10) años, cuyas sumatoria en primas sea igual o superior a \$1.900'000.000 (incluido IVA) y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos tres (3) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupos No.1, para el efecto el proponente deberá diligenciar el Formato No.8.

Para el Grupo No.2, relación suscrita por su Representante Legal del oferente que incluya mínimo dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente en los últimos diez (10) años, cuyas sumatoria de primas sean iguales o superiores a \$ 250.000.000, para el efecto el proponente deberá diligenciar el formato No.8.

Nota 1: Se acepta certificar pólizas de Todo Riesgo daños materiales o por ramos separados de Incendio y Anexos, Sustracción, Rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico.

Nota 2: En caso de pólizas en las cuales el proponente haya participado en Unión Temporal o Consorcio, deberá indicarse el valor de la prima e IVA correspondiente a su participación.

Nota 3: En el caso de ofertas presentadas por consorcios y/o uniones temporales, el formato No.8 podrá ser aportado en conjunto.


2. Experiencia en pago de siniestros

Para el Grupo No.1, , relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya cinco (5) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos diez (10) años con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, en cuantía superior cada cliente de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$100'000.000), al menos en dos (2) de los ramos (pólizas) que conforman el grupo. Para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No.9**.

Para el Grupo No.2, relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes públicos o privados a quien se le haya indemnizado siniestros dentro de los últimos diez (10) años con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, en cuantía superior cada siniestro de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50'000.000), para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No.9**.

En el caso de ofertas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, el **FORMATO No.9** podrá ser aportado en conjunto.

ACV

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

- a) **ANEXOS Y FORMATOS DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá suministrar toda la información requerida en los ANEXOS y FORMATOS entregados con el presente documento, según lo requerido en esta solicitud privada de ofertas.

La no presentación o diligenciamiento incompleto de los ANEXOS y FORMATOS entregados con el presente documento, o cuando quiera que la información del ANEXO y/o FORMATO constituya documento de contenido técnico o económico objeto de evaluación y que no sea posible para el evaluador inferir o deducir tal información de los demás documentos que conforman la propuesta, será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

- b) **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:** Diligencia el formato único de hoja de vida de la persona natural o jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- c) **RUP:** El proponente deberá presentar el certificado en el que conste su inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y deberá estar clasificado en los siguientes bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
8400000	84130000	84131600	84131500	
Servicios financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de Vida Salud y Accidentes	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el evento en que ACUAVALLE S.A. E.S.P. aceptase su oferta, usted estaría obligado a realizar los trabajos con fundamento en las condiciones técnicas estipuladas en la presente solicitud privada de varias ofertas.


2.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los resultados del estudio de la oferta, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá aceptar su ofrecimiento si lo encuentra conveniente y económicamente favorable para la empresa.

CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN – APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

En la fecha y hora indicadas, se llevará a cabo el cierre del presente proceso. Acto seguido se abrirán las propuestas y se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello, en conjunto con los proponentes invitados que hayan participado, en la que se consignará la siguiente información: Número del proceso, fecha y hora exacta de entrega de la propuesta, relación de las

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

ofertas una a una, indicando el nombre del proponente, la suscripción de la carta de presentación, el nombre de la compañía aseguradora, número de la póliza o garantía de seriedad, vigencia, valor asegurado, beneficiario, observaciones correspondientes, el número de folios y las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. no será responsable de la apertura de una propuesta, en el caso de no ser correctamente dirigida, marcada, entregada o foliada.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION, CALIFICACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a desarrollar los procesos de VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN y COMPARACIÓN, de la siguiente manera:

La verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos se realizarán en primera instancia y posteriormente se procederá a efectuar la evaluación técnica y económica a los proponentes habilitados. El Departamento de Gestión de Servicios Administrativos de ACUAVALLE S.A. E.S.P, como responsable del proceso de contratación, llevará a cabo la coordinación.

3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizará la verificación de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, cuales son admisibles, así:

CRITERIO	ASPECTOS DE VERIFICACIÓN
DOCUMENTOS JURÍDICOS	Cumple o no cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o no cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple o no cumple

Las Ofertas que no cumplan con alguno de los parámetros de verificación serán declaradas como NO ADMISIBLES y por lo tanto, no serán objeto de calificación económica.

Las ofertas se calificarán en su aspecto técnico y económico, con un puntaje máximo total de 1000 puntos.


Las bases para la verificación y calificación de las ofertas serán las siguientes:

3.3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación Jurídica se efectuará en primera instancia y se preparará un informe de los resultados obtenidos en el análisis de los documentos jurídicos señalados en la presente solicitud privada de varias ofertas.

En caso de que algún proponente no haya acreditado requisitos o presentando documentos referentes a la futura contratación o a él mismo y que no sean necesarios para la comparación de ofertas, éstos serán solicitados para que los presente en un plazo perentorio fijado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. Es entendido que las ofertas de los proponentes que no aporten oportunamente los documentos que aquí se refiere, no tendrán derecho a ser seleccionadas.

Handwritten signature or mark.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

3.3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo con la información contenida en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral, con corte al 31 de diciembre de 2021, ACUAVALLE S.A. E.S.P., verificará que se cumplan siguientes índices financieros:

Indicador Financiero	Fórmula	Resultado
Liquidez.	Activo Corriente / Pasivo Corriente.	≥ 1
Nivel de Endeudamiento.	Pasivo Total / Activo Total.	≤ 0.92
Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Pagados.	$\geq 0,0$ veces.

Nota1: En el Indicador Razón de Cobertura de Intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses y el resultado es INDETERMINADO. En este caso el oferente cumple con el indicador.

En el evento de que su oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, **NO SERA ACEPTADA**, por lo tanto, será objeto de RECHAZO.

3.3.3 VERIFICACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA:

A. Verificación Técnica: La verificación se efectuará conforme al cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en la presente solicitud privada varias de ofertas.

En el evento de que algún proponente no cumpla con los requisitos requeridos y que no sean necesarios para la comparación de ofertas, ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará en un plazo perentorio.


La no presentación de algún documento, que se considere como causal de rechazo, no será objeto de subsanación.

B. Verificación Económica: Se considerará que la propuesta cumple económicamente, si su valor no es superior al presupuesto oficial contemplado. En caso de discrepancia entre el valor estipulado en la carta de presentación de la propuesta y el anexo de especificaciones, cantidades y precios, se tendrá en cuenta la información contenida en el anexo de especificaciones, cantidades y precios.

3.3.4. CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS:

No es obligación ni intención de ACUAVALLE S.A. E.S.P. efectuar correcciones aritméticas con el propósito de completar las condiciones económicas de su ofrecimiento, sino definir los términos económicos de éste de manera más precisa. En este sentido, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá efectuar tales correcciones con base en la revisión que haga de las operaciones aritméticas que hacen parte de su oferta.

Las correcciones aritméticas, no podrán superar el dos por ciento (2%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la oferta presentada, sin incluir los descuentos ofrecidos. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la oferta no cumple técnicamente y no se le realizará análisis adicional.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Si hay error al multiplicar la cantidad de obra por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos términos de referencia y el precio unitario del análisis correspondiente.

Si el valor resultante de las correcciones aritméticas, modifica el valor de la oferta, Usted daría por aceptado este nuevo valor.

Si en el Formulario de Cantidades y Precios no se asigna precio a un ítem ACUAVALLE S.A. E.S.P. asignará el Valor del presupuesto oficial.

Si se presenta dos o más valores para el mismo ítem o actividad en su oferta, ACUAVALLE S.A. E.S.P. asignará el valor del presupuesto oficial de este ítem. Si el valor corregido de la propuesta es superior al presupuesto oficial **NO SE ACEPTARÁ SU OFERTA.**

3.4. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

A las ofertas que cumplan con los todos los requisitos consagrados en esta Solicitud Privada de varias ofertas, se les efectuará la evaluación y calificación adoptada por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

La propuesta más favorable a la entidad será aquella que obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios señalados a continuación:

ACUAVALLE S.A. E.S.P., por medio del comité evaluador conformado para el efecto y en compañía de su corredor de seguros Gonseguros Corredores de Seguros, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva, establecidos en este pliego de condiciones.

El procedimiento y los criterios de evaluación, serán los establecidos en este pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.


Las condiciones identificadas como especificaciones técnicas básicas habilitantes establecidas en los Anexos de especificaciones técnicas, adjuntos son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, no dan lugar a puntaje alguno, y se entienden incluidas por el hecho de la presentación de la oferta, el proponente deberá suscribir **LA ACEPTACIÓN OBLIGATORIA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES FORMATO No. 2.**

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

En el evento de que los proponentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo, el informe técnico recomendará, previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para ACUAVALLE S.A. E.S.P., siempre y cuando el proponente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en el presente Pliego de Condiciones y la misma obtenga el mayor puntaje en el ramo respectivo.

Las ofertas serán evaluadas con base en los anexos de especificaciones técnicas, los cuales deben ser diligenciados por los oferentes sin hacer ningún tipo de modificación en ellos en las partes

Handwritten signature

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

consideradas como obligatorias. Serán aplicados los mismos criterios para todas ellas, realizando una selección objetiva que le permita a la Entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos para cada ramo. Para los grupos integrados por varios ramos se tomará el promedio obtenido en cada ramo, de tal manera que el puntaje máximo final por grupo corresponderá a 1000 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

I. FACTOR ECONOMICO:

A. PRIMA (COSTO DEL SEGURO):

Se otorgará el máximo puntaje para el presente ítem, a la prima que resulte menor en cada uno de los ramos e inversamente proporcional a la mayor prima o primas, según corresponda.

B. DEDUCIBLES:

EL ASEGURADO considerará como más favorable la propuesta que presente los deducibles más bajos **PREFERIBLEMENTE EN PESOS O SMMLV**, acuerdo con las tablas diseñadas para cada póliza. Aquellas propuestas que incluyan deducibles sobre la pérdida tendrán el máximo puntaje.

Entre los rangos de deducibles, se otorgará el mayor porcentaje al proponente que ofrezca los menores deducibles, e inversamente proporcional al mayor deducible según corresponda.

Para cada póliza se indican las **ÚNICAS** coberturas para las cuales el proponente podrá presentar oferta con aplicación de deducible, en el evento en que la propuesta incluya otros amparos con deducibles, distintos a los enunciados, en cada uno de los slips de los ramos o póliza, será causal de rechazo del ramo, y en consecuencia, el puntaje será de cero puntos para todos los factores del ramo.

NOTA: El proponente no podrá subdividir los amparos de la tabla, en el evento de presentar deducibles diferentes, la propuesta será rechazada para el grupo que presenta oferta.

Se podrá presentar para la cobertura de terremoto de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, el deducible sobre el valor asegurable o asegurado **DEL BIEN AFECTADO**, en este caso los puntajes se reducen al 30% de lo establecido en la tabla. **NO SE ACEPTARÁN** sobre valor global o sobre la totalidad de los bienes, pero el proponente deberá tener en cuenta que la Entidad preferirá los deducibles sobre el valor de la pérdida, para lo cual ha elaborado tablas teniendo en cuenta tal consideración.

En caso que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente, y obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

Teniendo en cuenta que la calificación se hará tanto en porcentaje como en salarios mínimos o en pesos, en el evento en que el deducible ofrecido solo contemple uno u otro de los elementos que se evalúan, la calificación será la sumatoria de los dos factores, entendiendo que para la parte para la cual no se indica deducible, será como si hubiera ofrecido 0% o 0 salarios mínimos o pesos.



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares. En el evento de presentarse un deducible en dólares, la propuesta será objeto de RECHAZO en el grupo para el cual presenta oferta.

No se acepta aplicación de deducibles para celulares, avanteles y radios de comunicación so pena de RECHAZO de la oferta.

II. FACTOR TECNICO:

A. CLAUSULAS PARTICULARES SOLICITADAS:

La propuesta que acepte todas las cláusulas sin modificar, ganará totalidad de los puntos asignados y en caso de no aceptación el puntaje será cero y en caso de aceptarlas con alguna modificación, el puntaje será proporcional, es decir, la mitad del puntaje de cada cláusula.

NOTA: para las cláusulas que establecen sumas aseguradas se otorgara el mayor puntaje al oferente que ofrezca la mayor suma asegurada, y a los demás en forma proporcional

B. COBERTURA DE HMACC Y AMIT:

EL ASEGURADO. Otorgará el máximo puntaje la propuesta que ofrezca mayor cobertura para estos amparos y a las demás de forma proporcional.

C. MAYORES SUMAS A INDEMNIZAR SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE:

EL ASEGURADO, otorgará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca mayores valores a indemnizar sin aplicación de deducible., a los demás oferentes se les otorga de manera proporcional.

D. MAYORES SUMAS ASEGURADAS: (aplica para los Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, RC Servidores Públicos, Manejo Global, Automóviles y Grupo Vida)

EL ASEGURADO, otorgará el mayor puntaje a la propuesta que otorgue mayores valores asegurados a las sumas establecidas en los respectivos anexos de especificaciones técnicas y a los demás oferentes de manera proporcional.


Para el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y RC Servidores Públicos se tendrá en cuenta los mayores valores que se ofrezcan para la cobertura básica.

Para el Seguro de Manejo Global, se tendrá en cuenta los mayores valores que se ofrezcan para la cobertura básica.

Para el seguro de Automóviles se tendrá en cuenta los mayores valores que se ofrezcan para la cobertura Básica Responsabilidad civil extracontractual y sus límites y para la responsabilidad civil en excesos si la hubiera.

E. ENFERMEDADES GRAVES: (Seguro de Grupo Vida)

EL ASEGURADO otorgará el puntaje al oferente que otorgue esta cobertura como valor adicional y no como anticipo

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

F. COBERTURAS ADICIONALES (Seguro de Grupo Vida- Grupo Deudores)

EL ASEGURADO otorgará el mayor puntaje que se determine, para este ítem, al proponente que ofrezca mayor número de coberturas adicionales a las establecidas como básicas obligatorias; a los demás de manera proporcional,

G. COBERTURA PARA PRE EXISTENCIAS (Seguro de Grupo Vida - Grupo Deudores)

EL ASEGURADO otorgará el mayor puntaje que se determine para este ítem, al oferente que ofrezca el mayor porcentaje de cobertura por persona, quedando así amparados sin ningún tipo de exclusión por enfermedades preexistentes, a los demás de manera proporcional.

3.4.1. CUADRO CALIFICACION TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		350
A-Primas (Costo de Seguros)	100	
B-Deducibles	250	
FACTOR TÉCNICO		650
A-Cláusula particulares solicitadas	200	
B- Cobertura de HMAAC y AMIT (Terrorismo)	250	
D-Ofrecimiento de mayores valores indemnizables sin aplicación de deducibles	200	
TOTAL PUNTAJE		1.000

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS MATERIALES	
a) TERREMOTO 250 PUNTOS	
Evaluación de Porcentaje: (125 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje %
Sin deducible	125 puntos
Igual o superior a 1% y hasta 3%	100 puntos
Superior a 3% y hasta 6 %	20 puntos
Superior 6%	0
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (125 Puntos)	



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje SMMLV
Sin deducible	125 puntos
Igual o Superior a 1 y hasta 3 SMMLV	100 puntos
Superior a 3 y hasta 6 SMMLV	20 puntos
Superior a 6 SMMLV	0
b) AMIT y HMACCOP 250 PUNTOS	
Evaluación de Porcentaje: (125 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje %
Sin deducible	125 puntos
Igual o superior a 1% y hasta 5%	100 puntos
superior a 5% y hasta el 10%	10 puntos
Superior a 10%	0
Evaluación de Mínimo: En SMMLV. (125 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje SMMLV
Sin deducible	125 puntos
Igual o Superior a 1 y hasta 3 SMMLV	100 puntos
Superior a 3 SMMLV y hasta 6 SMMLV	20 puntos
Igual o Superior a 6 y hasta 10 SMMLV.	5 puntos
Superior a 10	0
c) Demás eventos Todo Riesgo daño material 250 PUNTOS	
Evaluación de Porcentaje: (125 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje %
Sin deducible	125 puntos
Igual o Superior a 1% y hasta 3%	100 puntos
Superior a 3% y hasta 6 %	20 puntos
Superior a 6% y hasta 10%	5 puntos
Superior a 10%	0
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (125 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje SMMLV
Sin deducible	125 puntos
Igual o Superior a 1 y hasta 5 SMMLV	100 puntos
Superior a 5 y hasta 10 SMMLV	10 puntos
Superior a 10 SMMLV	0 puntos
d) SUSTRACCION CON VIOLENCIA A LAS COSAS Y/O AMENAZA A LAS PERSONAS- SUSTRACCION SIN VIOLENCIA A LAS COSAS 250 PUNTOS-	

Handwritten signature or mark.



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

Evaluación de Porcentaje: (125 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje %
Sin deducible	125 puntos
Igual o Superior a 1% y hasta 3%	100 puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	20 puntos
Superior a 6% y hasta 10%	5 puntos
Superior a 10%	0

Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (125 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje SMMLV
Sin deducible	125 puntos
Superior a 1 y hasta 3 SMMLV	100 puntos
Superior a 3 y hasta 6 SMMLV	20 puntos
Superior a 6 SMMLV	0

e) ROTURA DE MAQUINARIA: 250 PUNTOS

Evaluación de Porcentaje:(125Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125puntos
Igual o Superior a 1% y hasta3%	100puntos
Superior a 3% y hasta6%	20 puntos
Superior a 6% y hasta10%	5puntos
Superiora10%	0 puntos

Evaluación de Mínimo: En SMMLV(125Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125puntos
Igual o Superior a 1 y hasta 3 SMMLV	100puntos
Superior a 3 y hasta 6 SMMLV	20 puntos
Superiora 6	Cero

f.) EQUIPO ELECTRONICO TERREMOTO: 250 PUNTOS

Evaluación de Porcentaje:(125Puntos)



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

RANGODEDEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125 puntos
Igual o superior a 1% y hasta 3 %	100 puntos
Superior a 3% y hasta 6 %	20 puntos
Superior a 6 %	0
Evaluación de Mínimo :En SMMLV:(125Puntos)	
RANGODEDEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125 puntos
Igual o Superior a 1 y hasta 3 SMMLV	100 puntos
Superior a 3 y hasta 6 SMMLV	20 puntos
Superior a 6 SMMLV	0
EQUIPO ELECTRONICO AMIT Y HMACCOP: 300PUNTOS	
Evaluación de Porcentaje:(125Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125 puntos
Igual o superior a 1% y hasta5%	100 puntos
Superior a 5% y hasta 10 %	15 puntos
Superior a 10%	Cero
Evaluación de Mínima o:En SMMLV(125Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125 puntos
Igual o Superior a 1 y hasta 23SMMLV	100 puntos
Superior a 3 SMMLV y hasta 5 smmlv	30 puntos
Superior a 5 y hasta 10 smmlv	10 puntos
Superior a 10 smmlv	Cero
a) DEMAS EVENTOS DE EQUIPO ELECTRONICO: 250 PUNTOS	
Evaluación de Porcentaje:(125Puntos)	

KAR




PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125 puntos
Superior a 0% y hasta 3%	100 puntos
Superior a 3% y hasta 6%	20 puntos
Superior a 6% y hasta 10%	5 puntos
Superior a 10%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En SMMLV(125Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125 puntos
Superior a 0 y hasta 5 SMMLV	100 puntos
Superior a 5 y hasta 10 SMMLV	20 puntos
Superior a 10 SMMLV	0 puntos
b) EQUIPO ELECTRONICO HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO 250PUNTOS	
Evaluación de Porcentaje:(125Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	100 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	50 puntos
Superior a 5% y hasta 10%	10 puntos
Superior a 10%	Cero puntos
Evaluación de mínimo: En SMMLV(120Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	125 puntos
Superior a 0 y hasta 2 SMMLV	100 puntos
Superior a 2 y hasta 5 SMMLV	20 puntos
Superior a 5 SMMLV	Cero puntos

LUCRO CESANTE POR INCENDIO Y ROTURA: 250 PUNTOS		
Huelga, Asonada, motín, conmoción civil Actos Mal Intencionados de terceros y terrorismo	Sin aplicación deducible	250 puntos
	1 a 3 días	200 puntos
	4 a 7 días	150 puntos

	PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

	Más de 7 días	0
Demás coberturas	Sin aplicación deducible	250 puntos
	1 a 3 días	200 puntos
	4 a 7 días	150 puntos
	Más de 7 días	0
LUCRO CESANTE Por Rotura de maquinaria	Sin aplicación deducible	250 puntos
	1 a 3 días	200 puntos
	4 a 7 días	150 puntos
	Más de 7 días	0 puntos

3.4.2. CUADRO CALIFICACION TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		500
A-Primas (Costo de Seguros)	200	
B-Deducibles	300	
FACTOR TÉCNICO		500
A-Cláusula particulares solicitadas	250	
B-Ofrecimiento de mayores valores indemnizables sin aplicación de deducibles	250	
TOTAL PUNTAJE		1.000

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	
a) TERREMOTO.....	300 Puntos
Evaluación de Porcentaje:	(150Puntos)
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje %
Sin deducible	150 puntos
hasta 1%	90 puntos
Superior a 1% y hasta 2 %	50 puntos
Superior a 2% y hasta 3%	20 puntos
Superior a 3%	Cero Puntos

Handwritten mark



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje SMMLV
Sin deducible	150 puntos
Hasta 1 SMMLV	90 puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	60 puntos
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 smmlv	20 puntos
Superior a 3 smmlv	Cero
b) AMIT y HMACCOP 300 PUNTOS	
Evaluación de Porcentaje: (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje %
Sin deducible	150 puntos
Igual o Superior a 1% y hasta 3%	130 puntos
Superior a 3% y hasta 6%	40 puntos
Superior a 6% hasta 10%	10 puntos
Superior a 10 %	Cero
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje SMMLV
Sin deducible	150 puntos
Igual o Superior a 1 y hasta 3 SMMLV	130 puntos
Superior a 3 SMMLV y hasta 6 smmlv	40 puntos
Superior a 6 y hasta 10 smmlv.	10 puntos
Superior a 10 smmlv	Cero
c) Demás eventos Todo Riesgo300 puntos	
Evaluación de Porcentaje: (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje %
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0% y hasta 1%	90 puntos
Superior a 1% y hasta 2 %	50 puntos
Superior a 2% y hasta 3%	20 puntos
Superior a 3%	Cero
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje SMMLV
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0 y hasta 2 SMMLV	90 puntos
Superior a 2 y hasta 3 SMMLV	40 puntos
Superior a 3 SMMLV	Cero



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

d) HURTO Y HURTO CALIFICADO 300 Puntos	
Evaluación de Porcentaje: (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje %
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	90 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	40 puntos
Superior a 5% y hasta 10%	20 puntos
Superior a 10%	Cero
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0 y hasta 2 SMMLV	90 puntos
Superior a 2 y hasta 5 SMMLV	40 puntos
Superior a 5 SMMLV	Cero
e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 300 Puntos	
Evaluación de Porcentaje: (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0% y hasta 3%	130 puntos
Superior a 3% y hasta 5%	40 puntos
Superior a 5% y hasta 10%	30 puntos
Superior a 10%	Cero
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	100 puntos
Superior a 1 y hasta 3 SMMLV	80 puntos
Superior a 3 SMMLV	Cero

3.4.3. CUADRO DE CALIFICACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		500
A-Primas (Costo de Seguros)	200	
B-Deducibles	300	

Handwritten signature



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005


Versión No.:002

FACTOR TÉCNICO		500
A- Cláusula particulares solicitadas	200	
B- Mayores valores asegurados en la cobertura básica	200	
C. Ofrecimiento de mayores valores indemnizables sin aplicación de deducibles	100	
TOTAL PUNTAJE		1.000

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
TODAS LAS COBERTURAS, EXCEPTO GASTOS MEDICOS... 300 Puntos	
Evaluación de Porcentaje: (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0% y hasta 3%	130 puntos
Superior a 3% y hasta 6%	40 puntos
Superior a 6 % y hasta 10%	10 puntos
Superior a 10%	Cero
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el # de SMMLV.
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0 y hasta 3 SMMLV	130 puntos
Superior a 3 y hasta 6 SMMLV	40 puntos
Superior a 6 y hasta 10 SMMLV	10 puntos
Superior a 10 SMMLV	Cero

3.4.4. CUADRO DE CALIFICACIÓN SEGURO DE MANEJO


FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		400
A-Primas (Costo de Seguros)	100	
B- Deducibles	300	

	PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

FACTOR TÉCNICO		600
A-Mayores valores asegurados	300	
B- Ofrecimiento de mayores sumas a indemnizar si aplicación de deducible	300	
TOTAL PUNTAJE		1.000

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES	
a) Empleados no Identificados, Protección depósitos bancarios, Empleados de firmas temporales, Especializadas y Empresas Asociativas de trabajo 300 Puntos	
Evaluación de Porcentaje: (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0% y hasta 3%	130 puntos
Superior a 3% y hasta 6%	40 puntos
Superior a 6% y hasta 10%	10 puntos
Superior a 10%	Cero
Evaluación de Mínimo: En SMMLV(150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0 y hasta 3 SMMLV	130 puntos
Superior a 3 y hasta 6 SMMLV	40 puntos
Superior a 6 y hasta 10 SMMLV	10 puntos
Superior a 10 SMMLV	Cero
b) DEMAS EVENTOS.....300 Puntos. Nota para caja menor no hay aplicación de deducible	
Evaluación de Porcentaje: (150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0% y hasta 3%	130 puntos

Handwritten signature

	PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002


Superior a 3% y hasta 6%	40 puntos
Superior a 6% y hasta 10%	10 puntos
Superior a 10%	Cero
Evaluación de Mínimo: En SMMLV(150 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	150 puntos
Superior a 0 y hasta 3 SMMLV	100 puntos
Superior a 3 y hasta 6 SMMLV	20 puntos
Superior a 6 SMMLV	Cero

3.4.5. CUADRO DE CALIFICACION RC SERVIDORES PUBLICOS

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		100
A-Primas (Costo de Seguros)	100	
FACTOR TÉCNICO		900
A-Cláusula particulares solicitadas	450	
B- Mayores sumas aseguradas	450	
TOTAL PUNTAJE		1.000

3.4.6 CUADRO DE CALIFICACION SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		500
A- Primas (Costo de Seguros)	150	
B-Deducibles	350	
FACTOR TÉCNICO		500
A-Cláusulas Particulares Solicitadas	500	
TOTAL PUNTAJE		1.000

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

DEDUCIBLES TODAS LAS COBERTURAS, APLICABLE A PERDIDAS POR DESPACHO SUPERIOR \$ 5.000.000.....350 Puntos

Evaluación de Porcentaje: (175 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	175 puntos
Superior a 0% y hasta 1%	100 puntos
Superior a 1% y hasta 3%	30 puntos
Superior a 3% y hasta 5%	5 puntos
Superior a 5%	0 puntos


Evaluación de Mínimo: En SMMLV.....(175 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el # de SMMLV.
Sin deducible	175 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	100 puntos
Superior a 1 y hasta 3 SMMLV	30 puntos
Superior a 3 y hasta 5 SMMLV	5 puntos
Superior a 5 SMMLV	0 puntos

3.4.7. CUADRO DE CALIFICACION AUTOMOVILES

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		100
A-Primas (Costo de Seguros)	100	
FACTOR TÉCNICO		900
A- Cláusula particulares solicitadas	450	
B- Mayores valores asegurados en los límites de Rce y Rcxl.	450	
TOTAL, PUNTAJE		1.000

Handwritten signature

	PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

3.5. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

3.5.1. FACTORES DE CALIFICACION GRUPO VIDA:


FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
A- COSTO DEL SEGURO	200	200
FACTOR TÉCNICO		800
A-COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES	300	
B - CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS SOLICITADAS. De acuerdo con los anexos de especificaciones técnicas	250	
C- COBERTURAS ADICIONALES	250	
PUNTAJE TOTAL		1.000

3.5.2. FACTORES DE CALIFICACION GRUPO VIDA DEUDORES:

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
A- COSTO DEL SEGURO	500	500
FACTOR TÉCNICO		500
A - CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS SOLICITADAS. De acuerdo con los anexos de especificaciones técnicas	250	
B- COBERTURAS ADICIONALES	250	
PUNTAJE TOTAL		1.000

FORMATO DE DESVIACIONES Y DISCREPANCIAS (FORMATO No. 10)

Los ANEXOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO deben ser modificados solo se debe diligenciar los espacios de tasa, primas, IVA, prima total, deducibles y clausulas opcionales. En los casos en los que sea absolutamente necesario hacer alguna modificación se debe diligenciar el FORMATO No.10 Desviaciones y Discrepancias por cada ramo que se requiera y ubicarlo inmediatamente después del slip de cotización en cada ramo.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

3.5.3. REQUISITOS EVALUACIÓN TÉCNICA:

El proponente deberá diligenciar el formulario contenido en el FORMATO No.3, consignando allí la información solicitada sobre los contratos que soporten la experiencia. **Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en el formulario del FORMATO No. 8 y 9.**

Al Proponente se le calificará la experiencia, demostrando que ha ejecutado individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal, o en cualquier otra forma de asociación, contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Se entenderá que se ha obtenido la experiencia requerida, cuando el proponente individual, o uno de los miembros del proponente plural, haya suscrito, individualmente o como miembro de un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.
2. Para el caso de acreditación de experiencia en contratos desarrollados fuera de Colombia, será suficiente la presentación de las respectivas certificaciones, las cuales deberán cumplir con los requisitos de legalización, consularización y traducción al idioma español.
3. Los contratos relacionados en el Formulario del FORMATO No. 8 - Experiencia del proponente, deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado.
4. Cada uno de los contratos deberá haber sido ejecutado a satisfacción del contratante respectivo, debidamente terminado, y en cuyo desarrollo no se hubiere causado ningún tipo de sanción por incumplimiento, ni se hubiere hecho efectivo, con posterioridad a la terminación de las actividades los amparos de la garantía única.
5. En caso de inconsistencias o diferencias entre la información contenida en el Formulario del FORMATO No. 3 – Experiencia del proponente y la contenida en las certificaciones, prevalecerá la información de las certificaciones. En caso de inconsistencias o diferencias entre la información contenida en el acta de terminación y la contenida en la certificación, prevalecerá la información del acta de terminación.


Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, se reserva el derecho de rechazar la (s) propuesta (s) en cualquier momento, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o cuando las propuestas de los participantes no cumplan las expectativas y requerimientos de **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** La decisión se hará mediante acto administrativo. En este caso **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** estará exonerado de cualquier indemnización que pretendieran obtener los oferentes cuyas propuestas resulten rechazadas.

3.6 RESULTADO FINAL DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para obtener la calificación final para cada uno de los proponentes, se sumarán los resultados obtenidos según sistema definido de calificación del presente pliego. Con base en esta calificación final **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** definirá el oferente elegible. Los lugares sucesivos en la lista de elegibles serán ocupados en orden descendente de puntaje obtenido.

De conformidad con lo establecido en el art.36 "Informe de evaluación" Acuerdo 001 de 2017, el informe de evaluación se pondrá a disposición de los proponentes por un término de tres (3) días hábiles, para que éstos lo conozcan y presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Handwritten signature

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

3.7 CRITERIOS DE ADJUDICACION.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. adjudicará el contrato que resulte de la presente invitación al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la presente solicitud privada de varias ofertas y haya sido evaluada como técnicamente elegible para ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Ofrecimiento técnicamente elegible es aquel que, una vez evaluado en su conjunto, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, preparación, organización, y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos que se realiza conforme a lo establecido, resulta ser aceptable para la entidad.

3.8 REAJUSTE DE PRECIOS.

Para la presente contratación no se efectuará reajuste de precios alguno.

3.9 PRECIOS Y CANTIDADES.

Los precios unitarios suministrados en su oferta de contrato serán fijos durante todo el plazo para la ejecución del contrato. El valor causado por transporte debe involucrarse en los precios de la oferta, lo mismo que todos los demás valores necesarios para la ejecución del contrato.

El proponente deberá diligenciar completamente el Formulario de Precios y Cantidades que se presenta en esta invitación pública de ofertas como FORMATO No. 7.

3.10 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para la selección, ACUAVALLE S.A. E.S.P. cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con el Comité Evaluador designado para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse:

- a. A quien haya obtenido en la evaluación del factor técnico - "Coberturas y condiciones de las pólizas" la más alta calificación, en el grupo para el cual ofertó, en caso de continuar el empate:
- b. Al proponente que hubiere obtenido la mayor calificación en la evaluación técnica en el factor de "deducibles", en el grupo para el cual ofertó.
- c. De persistir el empate, ACUAVALLE S.A. E.S.P. determinará el ganador a través del sistema de balota. Este sistema consiste en introducir en una bolsa, un número de balotas igual al número de oferentes empatados, marcadas una de ellas con un círculo (O) y las demás con una equis (X). Se comenzará a sacar de una (1) en una (1) y a quien le corresponda la ficha marcada con el círculo (O), será el favorecido.

3.11 ABSTENCION DE CONTRATAR O DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá abstenerse de contratar o desestimar su propuesta, si se comprueba que en su ofrecimiento se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, información suministrada engañosa, que se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.


Si la comprobación es posterior a la adjudicación ACUAVALLE S.A. E.S.P. se abstendrá de suscribirlo, si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato, se deberá proceder a la terminación del contrato en las condiciones en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones que ACUAVALLE S.A. E.S.P. pueda adelantar para la reparación del daño por parte del oferente o contratista, según sea el caso.

3.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

En el evento en que uno de los proponentes no haya presentado uno de los requisitos no necesarios para la evaluación o porque sea necesario requerir correcciones en relación con los presentados, siempre que no impliquen mejora de la propuesta, podrán ser subsanables, para ello ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará al proponente, quien tendrá como plazo para allegarlo hasta el día hábil siguiente a las 5:00 PM, desde el momento en que la entidad se lo solicite, si no se presenta dentro de éste la propuesta será rechazada.

3.13 CAUSALES DE RECHAZO.

- a. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en la Solicitud.
- b. Carecer el oferente de capacidad para contratar conforme a las normas legales.
- c. No contemplar la persona jurídica que presente la oferta, dentro de su objeto social, la ejecución del bien o servicio requerido.
- d. No suscribir la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el representante legal o apoderado debidamente facultado. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, no ser suscrita por el representante legal.
- e. Que la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar.
- f. No contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para comprometerla, o no acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
- g. No presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se trate de un poder general, además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva, debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.
- h. Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley.
- i. Encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- j. Si la oferta presentada no incluye todas las especificaciones técnicas exigidas en la solicitud.
- k. No allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P. dentro de los términos establecidos en la respectiva solicitud.
- l. Presentar más de una propuesta directa o indirectamente el mismo oferente para esta contratación.
- m. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros.
- n. Cuando el proponente no aporte documentos técnicos, necesarios para la ponderación de la propuesta.
- o. Cuando las certificaciones de experiencia presenten inconsistencias o induzcan a engaño o error a la Entidad.
- p. ACUAVALLE S.A. E.S.P. rechazará la propuesta cuando corrobore que el oferente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.
- q. No estar inscrito y clasificado, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a lo establecido en la presente SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, en caso de requerirlo.
- r. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta. ✓

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

- S. No subsanar debidamente la propuesta dentro del término requerido por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- t. Cuando el proponente no cumpla con el requisito de la experiencia específica.
- U. Cuando la propuesta evaluada en el aspecto técnico, obtenga un puntaje de 0 puntos.
- V. Las demás causales señaladas en la presente solicitud privada de varias ofertas.

CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE SU OFERTA.

En su oferta de contrato, su empresa debe considerar la exigencia por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P., de los siguientes ítems:

4.1.1. GARANTIAS:


De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en los contratos de seguro no es obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento. De acuerdo con el estudio del sector y de los riesgos asociados al proceso, la entidad no encuentra necesario exigir garantía única de cumplimiento del contrato.

Con todo, el proponente deberá constituir a favor de la Entidad una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el capítulo de Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones.

4.1.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Para el valor de su ofrecimiento, su empresa deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el valor de su oferta de contrato, con excepción de los estrictamente correspondientes a ACUAVALLE S.A. E.S.P.

ESTAMPILLAS	CODIGO	PORCENTAJE
PRO-UNIVALLE	240722100101	2%
PRO-DESARROLLO	240722100201	2%
PRO-HOSPITALES	240722100301	1%
PRO-CULTURA	240722100401	1%
PRO-DEPORTE	240722100501	2,50%
PRO-UCEVA	240722100801	0,50%
PRO-UNIPACIFICO	240722100901	0,50%

4.1.3. GASTOS POR LAS FACTURAS DE COBRO: Serán a cargo del futuro contratista todos los pagos que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Municipio de Santiago de Cali, deban liquidarse sobre el valor de cada factura a pagar.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

4.1.4. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:

Para la legalización de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como el pago de los respectivos aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas legales sobre la materia, conforme a lo indicado a continuación:

- a. **Personas Jurídicas:** Certificado del Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva o del Representante Legal en caso que la empresa no cuente con revisor fiscal, como constancia del pago de la seguridad social al día, adjuntando las planillas de pagos.

El pago de aportes parafiscales se acreditará de igual forma.

4.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez se comunique la Resolución de adjudicación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. le hará entrega del contrato, para su legalización. Si al oferente Adjudicado, en caso de no suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco (5) días calendarios contados a partir de la mencionada comunicación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las demás acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.


4.3. SUPERVISION.


La Supervisión del contrato será ejercida por la Dra. Diva Liliana Flórez Micolta, Profesional IV encargada del Departamento de Gestión de Servicios Administrativos de ACUAVALLE S.A. E.S.P., o quienes hagan sus veces.

Atentamente,



NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa Financiera


 Proyectó: Consuelo Realpe A., Técnico Administrativo II Dpto. Gestión de Servicios Administrativos
 Revisó: Dra. Diva Liliana Flórez Micolta, Profesional IV (E) Dpto. Gestión de Servicios Administrativos
 Revisó: Dirección Jurídica

	PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

FORMATO 1 - CARTA REMISORIA DE LA OFERTA

Santiago de Cali, de 2022

SEÑOR
 REPRESENTANTE LEGAL
 ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

REFERENCIA: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022

El suscrito _____ en su calidad de _____ y en representación legal de la sociedad denominada _____ presento a ustedes oferta para la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022, cuyo objeto es la **“CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.”**.

Que conozco (emos) y he estudiado las condiciones, especificaciones y demás documentos de los SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, al igual que los adendos expedidos en el presente proceso de la contratación. (En el evento de haberse producido).

Acepto (amos) plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS y nos comprometemos a suscribir el contrato en iguales condiciones, sin efectuar modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ACUAVALLE S.A. E.S.P., por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. _____, las que de antemano aceptamos.

Acepto (amos) expresamente la Forma de Pago estipulada y la minuta del contrato.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas la ley y demás normas legales pertinentes.

Declaro (amos) (no) haber recibido multas, sanciones, declaraciones de incumplimiento y/o afectación de pólizas, de los contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos TRES (3) años, (en caso de ser afirmativa su imposición, se deberá indicar como se detalla a continuación: ENTIDAD /CONTRATO, MULTA/ SANCIÓN y CAUSAS).

Declaro (amos) bajo la gravedad del juramento que no he incurrido en doble postulación.

Conozco (emos) todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la contratación.

Manifiesto (amos) expresamente que no tengo (tenemos) relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P)

En la eventualidad que me sea adjudicado el objeto del contrato de la Solicitud Privada de Varias Ofertas citada en la referencia, certifico que:



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

Me (nos) comprometo (emos) a guardar la reserva de todos los diseños contenidos en el archivo magnético originales copias o cualquier otro documento en un lugar que garantice la máxima seguridad de los mismos y a no suministrar copia alguna a personas ajenas al proceso licitatorio o a la ejecución del proyecto.

He visitado el sitio de la(s) obra(s) y conozco sus características sociales, económicas y de orden público además los riesgos que implican la construcción de las obras en este lugar.

Ninguna persona o Entidad distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y por ello, solo comprometo a los firmantes.

La presente propuesta consta de _____ (_____) folios debidamente numerados.

La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____ días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

El valor total del ofrecimiento asciende a la suma de _____ pesos mcte (incluye iva).

Que la vigencia de la presente oferta es de dos (2) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Que así mismo autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ACUAVALLE S.A E.S. P. para tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de ACUAVALLE S.A E.S.P., y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para los fines legales, contractuales, comerciales conforme la normatividad vigente que rige la materia. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de manera voluntaria y es verídica.


Que autorizó a ACUAVALLE S.A. E.S.P. a enviar las comunicaciones o notificaciones relativas a esta invitación al siguiente correo electrónico: _____

El proponente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Obrando en representación de la sociedad (o en su nombre propio)

NIT

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

FORMATO No. 2

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE OBLIGATORIA ACEPTACION


Señores
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022

(1) GRUPO No. _____

En mi calidad de representante legal de _____
 (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto al proceso de Solicitud Publica de Ofertas en referencia, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los ANEXOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO AL CUAL ME PRESENTO, EL EJEMPLAR DE CONDICIONES DE CADA PÓLIZA DE SEGUROS Y LAS CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS, estipuladas en el pliego de condiciones, en sus anexos, así como el contenido de cada una de las modificaciones expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las condiciones exigidas en las CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que nos sea adjudicado el presente proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No.DGSA-001-2022, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS y en los mismos términos establecidos.
- d) Que nuestra oferta de CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los términos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer al ACUAVALLE S.A. ESP en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Pliego de

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los correspondientes ANEXOS TECNICOS.

f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las condiciones de las CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

(2) Razón Social.....

(3) Nombre.....

(4) Dirección.....

(5) E-mail.....


(6) FAX.....

(7) FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS.

Este documento deberá ser diligenciado para la presentación de una propuesta elegible dentro del proceso de convocatoria privada que se rige por el pliego de condiciones del cual forma parte.


El documento debe ubicarse inmediatamente después de la carta de presentación de la oferta y debe incluir la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

- (1) Indicar el grupo para el cual presenta propuesta.
- (2) Razón Social del Oferente.
- (3) Nombre del funcionario Representante Legal que firma la oferta y el compromiso de aceptación de las **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS**.
- (4) Dirección para notificaciones.
- (5) E-mail, Dirección electrónica del Oferente.
- (6) FAX; Número del teléfono Fax del Oferente.
- (7) FIRMA, Firma del Representante Legal del Oferente.

Cláusula de aplicación de condiciones particulares.

Queda expresamente acordado y convenido, que la Compañía acepta las condiciones Especiales de Obligatoria Aceptación y/o Condiciones básicas técnicas establecidas en este anexo en los términos señalados en el mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia ente los ofrecimientos contenidos en la propuesta técnica básica, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones básicas técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

	PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

**FORMATO 3 -
 (SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)
 MODELO DE CERTIFICACION**

**(SE ACEPTA EL FORMATO QUE UTILICE CADA COMPAÑÍA QUE CUMPLA CON LOS
 REQUISITOS AQUÍ MENCIONADOS)**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
 PARAFISCALES**

Cali, _____ de _____ de 20 _____

Señores
 ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 La Ciudad

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con el NIT N° _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.


La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

 (Nombre)
 C.C.
 Matrícula Profesional N°
 Revisor Fiscal.

 (Nombre)
 C.C.
 Representante Legal

	PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE INTEGRACION DE CONSORCIO

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXXXXXXXXXXXX, cuyo objeto es la "XX".

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de _____ (Personas Jurídicas), atentamente les manifestamos que nuestra participación en la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX es a título de CONSORCIO.

En caso de que se nos adjudique el contrato que se derive de esta contratación, responderemos SOLIDARIAMENTE por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Igualmente manifestamos que designamos como representante del CONSORCIO para todos los efectos legales a _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ y la facturación será asumida por _____.

REGLAS BASICAS:
 (Los integrantes del CONSORCIO deben señalar en este documento las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad).
 Atentamente,

(Firma y C.C. de cada uno de los integrantes)

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

NOTA: El modelo supone tres (3) integrantes, pero pueden ser dos (2) o más Integrantes.



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE INTEGRACION DE UNION TEMPORAL

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, cuyo objeto es la **OBJETO "XX"**.

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de (Personas Jurídicas), atentamente les manifestamos que nuestra participación en la Solicitud Publica de Ofertas No. **XXXXXXXXXXXX** es a título de UNION TEMPORAL.

En caso que se nos adjudique el contrato que se derive de esta Contratación, responderemos **SOLIDARIAMENTE** por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado y para efecto de imposición de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato les comunicamos que la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL será así:

Igualmente manifestamos que designamos como representante de la UNIÓN TEMPORAL para todos los efectos legales a _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ y la facturación será asumida por _____.

REGLAS BASICAS:

(Los integrantes de la UNION TEMPORAL deben señalar en este documento las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad).


(Firma y C.C. de cada uno de los integrantes,)

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

NOTA: El modelo supone tres (3) integrantes, pero pueden ser dos (2) o más integrantes.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

FORMATO No. 6

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

El proponente seleccionado se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar a la Entidad mínimo un (1) requerimiento por mes relacionado con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para hacer efectivo el pago de la indemnización, una vez le sea comunicada la ocurrencia de los siniestros.
- Responder a las consultas efectuadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P., y/o su El intermediario de Seguros, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- Realizar los programas de capacitación requeridos por ACUAVALLE S.A. E.S.P. dirigidos a funcionarios de la entidad, relativos a los seguros objeto del contrato, en temas y lugares a ser acordados con la Entidad.
- Las demás señaladas en la ley y las normas sobre la materia.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002


**FORMATO No.7
RESUMEN ECONÓMICO**

**RESUMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA
OFERTAS BASICAS Y OBLIGATORIAS DE VALORASEGURADO**

Ramo	Valor Asegurado	Tasas	Prima neta	IVA	Prima total

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA O NIT

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

FORMATO N°8

RELACIÓN EXPERIENCIA EN PRIMAS

RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS DEL PROPONENTE

	ASEGURADO (CLIENTE)	PÓLIZAS CONTRATADAS	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PRIMAS CON I.V.A.	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACIÓN	TELÉFONO
1						
2						
3						

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con los Grupos ofertados

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE



PROCESO DE CONTRATACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002


FORMATO No. 9

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS
DEL PROPONENTE**

ITEM	ASEGURADO CLIENTE	POLIZAS AFECTADA	FECHA DE PAGO (DIA /MES/AÑO)	VALOR INDEMNIZADO	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACION	TELEFONO
1						
2						
3						

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con los Grupos ofertados


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

FORMATO No. 10

DESVIACIONES O DISCREPANCIAS A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No.XXXX

ITEM / RAMO	SOLICITUD DE ACUAVALLE	PROPUESTA DE LA ASEGURADORA

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

FORMATO No. 11

DOCUMENTO DE AMPARO PROVISIONAL INICIAL

Utilizando su propia papalería los proponentes deberán anexar una carta de amparo debidamente firmada por su Representante Legal y de acuerdo con el siguiente modelo:

Señores:

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Att. Dr. _____

Gerente

Avenida 5 Norte No. 23 AN-41

Cali (V)

**ASUNTO: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022 PARA
CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS DE LA SOCIEDAD**

La(s) compañía(s) signataria (s) de este documento, acuerda (n) otorgar en la(s) proporción (es) indicada, los amparos para las pólizas adjudicadas de acuerdo con las condiciones establecidas en nuestra propuesta presentada el día ____ de 2022, para la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022**, a partir de las CERO (00:00) horas del
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se deja expresa constancia de que las coberturas y condiciones de las pólizas de seguro objeto de éste amparo, son las relacionadas en nuestra propuesta y están acordes con las estipulaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

**Firma Representante Legal
Nombre y Cargo**

